

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN N°

054323 OCT 2024

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas para beneficio del predio denominado Finca El Carmen, ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, presentada por ROBERTO HINOJOSA AGUANCHÁ identificado con la C.C No 14.229.815”

La Directora General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor ROBERTO HINOJOSA AGUANCHÁ identificado con la C.C. No 14.229.815, solicitó a Corpocesar concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio que denomina en su solicitud como “FINCA EL CARMEN”, ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar.

Que mediante oficio bajo radicado No 12110 de fecha 15 de octubre de 2024, el señor ROBERTO HINOJOSA AGUANCHÁ identificado con la C.C. No 14.229.815, comunicó lo siguiente a Corpocesar: **“Por la presente pretendo la anulación de los trámites radicados a mi nombre en la fecha anterior solicitando la legalización de la concesión de aguas”**

Que la anterior comunicación implica el desistimiento de la solicitud presentada.

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, **“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el señor ROBERTO HINOJOSA AGUANCHÁ identificado con la C.C. No 14.229.815, en torno a la solicitud de concesión de aguas subterráneas para beneficio del predio denominado Finca El Carmen, ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo las exigencias legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese el expediente No CGJ-A 087-2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al señor ROBERTO HINOJOSA AGUANCHÁ identificado con la C.C. No 14.229.815 o a su apoderado legalmente constituido

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

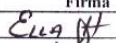
ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

23 OCT 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
DIRECTORA GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Ella Hernandez Acosta- Ingeniera Ambiental-Contratista.	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	Profesional
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	Profesional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CGJ-A 087-2024

www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306